



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 543-2013-MPT**

Pampas, 30 de setiembre de 2013.

**VISTO:**

El Informe N° 048-PAC-SE@CE-2013-MPT, remitido por el Ing. Papa Pio Ascona García, encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 048-2013-P@C-SE@CE-MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA – 2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuesta, la inclusión de los siguientes procesos: Adjudicación de Menor Cuantía, para la contrata de supervisor de Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Jr. Zavala tramo Jirón Lima-Parque Ecológico, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/.38,253.10 Nuevos Soles; y Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de petróleo B-5, por el valor referencial de S/.21,700.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso el mes de octubre de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA TRIGESIMA PRIMERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo DOS (02) procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, el mismo que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **DOS (02) Procesos de Selección**, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
J. Carlos Comas Gavilan  
ALCALDE